CONVOCATORIA DE ELECCIONES ORDINARIAS PARA EL AÑO 2021 EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN

Aprobado por el Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2021

El artículo 10.1 del Reglamento de Régimen Electoral de la Universitat Politècnica de València establece que el Consejo de Gobierno convocará los procesos electorales dentro del primer trimestre del año en que expire el mandato de cada órgano.

Durante el año 2021 concluyen los periodos de mandato de los órganos colegiados y unipersonales cuyos procesos electorales fueron convocados por el Consejo de Gobierno en el año 2017 y que iban referidos a algunos centros, departamentos e institutos universitarios de investigación que se detallan más adelante.

Respecto al Instituto Universitario de Tecnología Nanofotónica, procede la convocatoria a su Consejo y a la Dirección al no haberse presentado ninguna candidatura a Director o Directora en la convocatoria realizada en el año 2020 y encontrase el actual Director en funciones.

Asimismo, con motivo de la convocatoria de elecciones a Rector o Rectora, debe procederse a la renovación total de los miembros electos del Claustro Universitario y de los representantes de los Directores y Directoras de Centro, Departamento e Instituto Universitario de Investigación en el Consejo de Gobierno.

En cuanto a las estructuras propias de investigación procede la convocatoria del proceso electoral correspondiente al Centro de Investigación en Dirección de Proyectos, Innovación y Sostenibilidad en aplicación de las disposiciones transitorias primera y segunda de su Reglamento, aprobado por el Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2020.

Por último, procede la convocatoria de la renovación anual de los representantes del alumnado en los órganos colegiados de la Universitat, de centros, de departamentos y de institutos universitarios de investigación cuyo mandato corresponderá al curso académico 2021-2022.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión Permanente y oída la Junta Electoral, acuerda:

Primero.- Convocar elecciones al Claustro Universitario en los sectores de profesorado funcionario doctor, otro personal docente e investigador, alumnado y personal de administración y servicios.

Segundo.- Convocar elecciones de miembros del Consejo de Gobierno en los siguientes sectores:

- Representantes de los Directores y Directoras y Decanos y Decanas de Escuela o Facultad:
 5.
- 2. Representantes de los Directores y Directoras de Departamento: 5.
- 3. Representantes de los Directores y Directoras de Instituto Universitario: 2.



Tercero.- Convocar las elecciones a las Juntas de Centro y a Director o Directora de las Escuelas y Facultades que se enumeran a continuación:

- 1. Escuela Técnica Superior de Ingeniería Geodésica, Cartográfica y Topográfica
- 2. Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
- 3. Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
- 4. Facultad de Administración y Dirección de Empresas
- 5. Facultad de Bellas Artes

Cuarto.- Convocar las elecciones a los Consejos y a Director o Directora de los Departamentos que se enumeran a continuación:

- 1. Departamento de Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría
- 2. Departamento de Pintura
- 3. Departamento de Química
- 4. Departamento de Termodinámica Aplicada

Quinto.- Convocar las elecciones a los Consejos y a Director o Directora de los Institutos Universitarios de Investigación que se enumeran a continuación:

- 1. Instituto Universitario de Investigación de Ingeniería del Agua y del Medio Ambiente
- 2. Instituto Universitario de Investigación de Motores Térmicos (CMT)
- 3. Instituto Universitario de Tecnología Nanofotónica

Sexto.- Convocar las elecciones al Consejo científico-técnico y a Director o Directora de la estructura propia de investigación que se enumera a continuación:

1. Centro de Investigación en Dirección de Proyectos, Innovación y Sostenibilidad

Séptimo.- Convocar elecciones de renovación de la representación del alumnado para el curso académico 2021-2022 en los siguientes órganos colegiados:

1. Juntas de los siguientes centros:

Escuela Politécnica Superior de Alcoy

Escuela Politécnica Superior de Gandía

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y del Medio Natural

Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos

Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación

Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación

Escuela Técnica Superior de Ingeniería del Diseño

2. Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado

3. Consejos de los siguientes departamentos:

Departamento de Biotecnología

Departamento de Ciencia Animal

Departamento de Composición Arquitectónica

Departamento de Comunicación Audiovisual, Documentación e Historia del Arte

Departamento de Comunicaciones

Departamento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales

Departamento de Construcciones Arquitectónicas

Departamento de Dibujo

Departamento de Economía y Ciencias Sociales

Departamento de Ecosistemas Agroforestales

Departamento de Escultura

Departamento de Estadística, Investigación Aplicada y Calidad

Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica

Departamento de Física Aplicada

Departamento de Informática de Sistemas y Computadores

Departamento de Ingeniería de la Construcción y de Proyectos de Ingeniería Civil

Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática

Departamento de Ingeniería del Terreno

Departamento de Ingeniería e Infraestructura de los Transportes

Departamento de Ingeniería Eléctrica

Departamento de Ingeniería Electrónica

Departamento de Ingeniería Gráfica

Departamento de Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente

Departamento de Ingeniería Mecánica y de Materiales

Departamento de Ingeniería Química y Nuclear

Departamento de Ingeniería Rural y Agroalimentaria

Departamento de Ingeniería Textil y Papelera

Departamento de Lingüística Aplicada

Departamento de Máquinas y Motores Térmicos

Departamento de Matemática Aplicada

Departamento de Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de las Estructuras

Departamento de Organización de Empresas

Departamento de Producción Vegetal

Departamento de Proyectos Arquitectónicos

Departamento de Proyectos de Ingeniería

Departamento de Sistemas Informáticos y Computación

Departamento de Tecnología de Alimentos

Departamento de Urbanismo

4. Consejos de los siguientes institutos universitarios de investigación:

Instituto Universitario de Aplicaciones de las Tecnologías de la Información

Instituto Universitario de Automática e Informática Industrial

Instituto Universitario de Ciencia y Tecnología Animal

Instituto Universitario de Ciencia y Tecnología del Hormigón



Instituto Universitario de Conservación y Mejora de la Agrodiversidad Valenciana Instituto Universitario de Ingeniería de Alimentos para el Desarrollo Instituto Universitario de Ingeniería Energética Instituto Universitario de Matemática Multidisciplinar Instituto Universitario de Matemática Pura y Aplicada Instituto Universitario de Restauración del Patrimonio Instituto Universitario de Seguridad Industrial, Radiofísica y Medioambiental Instituto Universitario de Tecnología Nanofotónica

Octavo.- En aplicación del artículo 10.2 del Reglamento de Régimen Electoral de la Universitat Politècnica de València el calendario de los procesos electorales objeto de esta convocatoria será

aprobado por el Consejo de Gobierno con un mínimo de un mes de antelación a su inicio.

Instituto Universitario de Telecomunicación y Aplicaciones Multimedia